



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 13 de diciembre de 2023
P.I.E. N° 082/2023-2024



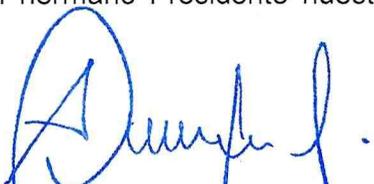
Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez, quien solicita al Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través la Administradora Nacional de Hidrocarburos - Beni "1. Informe, cuál es la cantidad en litros diarios y mensuales de gasolina y diésel que se distribuye en el Municipio de Riberalta. --- 2. Informe, cuál es la cantidad en litros diarios y mensuales de gasolina y diésel que se distribuye en el Municipio de Guayaramerín. --- 3. Informe, cuál es la cantidad en litros diarios y mensuales de gasolina y diésel que se distribuye en cada distrito del Departamento del Beni. - -- 4. Informe, si es verdad el racionamiento (disminución, recorte) del cupo de combustible de gasolina y diésel para Riberalta y Guayaramerín; informe de cuánto es el racionamiento (recorte, disminución) en litros que se entrega para comercialización en estos municipios. --- 5. Informe, a qué factores se debe la disminución del cupo de combustible otorgado a Riberalta y Guayaramerín. --- 6. Informe, cuántos litros de diésel se destina o comercializa desde Riberalta para actividades mineras. --- 7. Informe, cuáles son las razones por las que la Dirección Distrital del Beni de ANH no emite información oportuna y transparente acerca de la disminución del cupo de combustible para Riberalta y Guayaramerín, y prohíbe que funcionarios de la ANH de la regional Riberalta otorguen información al respecto. --- 8. En vista que los funcionarios siempre indican información falsa, sobre la regularidad del abastecimiento y cupos normales de combustible, informe entonces por qué los surtidores de Riberalta y Guayaramerín están colapsados con largas filas diarias para abastecerse de combustible."

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Juan Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

La Paz, 6 de marzo de 2024
MHE-DGAJ-UAJ/2024-0166



Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente



Ref.: *Respuesta a Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 082/2023-2024*

Señor Presidente:

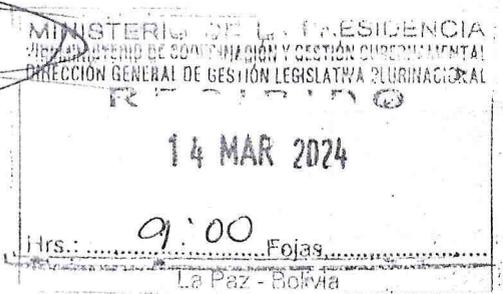
Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder a la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 082/2023-2024, solicitada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez, en el marco de su rol de fiscalización, a los órganos del Estado e Instituciones Públicas.

Al respecto, conforme lo dispuesto por el inciso h) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionante.

Con este motivo, saludo a usted, con las consideraciones más distinguidas.



Franklin Molina Ordoñez
MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FMO/MVMR/ldgq
C.c. Archivo
C.c. Despacho
Adj. lo indicado
HRE/2024-2213



4
104

RESPUESTA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 082/2023-2024

1. *“Informe, cuál es la cantidad en litros diarios y mensuales de gasolina y diésel que se distribuye en el Municipio de Riberalta”. (sic)*

Respuesta.-

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB, informa lo solicitado en el siguiente cuadro:

Promedio de volúmenes despachos de combustibles líquidos
Zona Comercial Riberalta
(Expresado en m3)

Periodo	Diesel Oíl	Gasolinas
Mensual	2.575	2.295
Diario	99	88

2. *“Informe, cuál es la cantidad en litros diarios y mensuales de gasolina y diésel que se distribuye en el Municipio de Guayaramerín”. (sic)*

Respuesta.-

YPFB informa lo solicitado en el siguiente cuadro:

Promedio de volúmenes despachos de combustibles líquidos
Zona Comercial Guayaramerín
(Expresado en m3)

Periodo	Diesel Oíl	Gasolinas
Mensual	871	999
Diario	33	38

3. *“Informe, cuál es la cantidad en litros diarios y mensuales de gasolina y diésel que se distribuye en cada Distrito del Departamento del Beni”. (sic)*

Respuesta.-

YPFB aclara que, la distribución de combustibles a nivel departamental es disgregada por zona comercial, no así a nivel distrito; en el siguiente cuadro se detalla la información solicitada:



**Promedio de volúmenes despachos de combustibles líquidos
Departamento Beni
(Expresado en m3)**

Zona Comercial	Diésel		Gasolinas	
	Mensual	Diario	Mensual	Diario
Trinidad	3.437	132	3.798	146
Riberalta	2.575	99	2.295	88
Guayaramerín	871	33	999	38
La Paz (*)	3.899	150	1.947	75
Total	10.782	414	9.039	347

4. ***“Informe, si es verdad el racionamiento (disminución, recorte) del cupo de combustible de gasolina y diésel para Riberalta y Guayaramerín; informe de cuánto es el racionamiento (recorte, disminución) en litros que se entrega para comercialización en estos municipios”. (sic)***

Respuesta.-

YPFB informa que, no existe racionamiento de cupo de combustibles de gasolina y diésel para Riberalta y Guayaramerín, toda vez que, el abastecimiento de combustibles líquidos gasolina y diésel para las plazas de Riberalta y Guayaramerín, así como para las demás plazas a nivel nacional se establece en el Comité de Producción y Demanda (PRODE), que lleva a cabo de manera mensual la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH. Asimismo, la Estatal Petrolera, como operadora es la encargada de dar cumplimiento a la comercialización de los combustibles líquidos en base a los volúmenes aprobados en el PRODE.

5. ***“Informe, a qué factores se debe la disminución del cupo de combustible otorgado a Riberalta y Guayaramerín”. (sic)***

Respuesta.-

Corresponde al peticionante remitirse a la respuesta de la pregunta N° 4.

6. ***“Informe, cuántos litros de diésel se destina o comercializa desde Riberalta para actividades mineras”. (sic)***

Respuesta.-

Con la única finalidad de otorgar una respuesta precisa, corresponderá al peticionante especificar el periodo del cual requiere la información, siendo que los volúmenes mensuales comercializados a las actividades mineras son variables.

7. ***“Informe, cuáles son las razones por las que la Dirección Distrital del Beni de ANH no emite información oportuna y transparente acerca de la disminución del cupo de combustible para Riberalta y Guayaramerín, y prohíbe que funcionarios de la ANH de la regional Riberalta otorguen información al respecto”. (sic)***

pág. 2

Respuesta.-

La ANH informa que, no existe racionamiento de cupo de combustibles de gasolina y diésel para Riberalta y Guayaramerín, y aclara que, a través de sus Direcciones Distritales, brinda información en el marco de sus atribuciones específicas.

8. *“En vista que los funcionarios siempre indican información falsa, sobre la regularidad del abastecimiento y cupos normales de combustible, informe entonces por qué los surtidores de Riberalta y Guayaramerín están colapsados con largas filas diarias para abastecerse de combustible”.* (sic)

Respuesta.-

La ANH informa que, las operaciones de despachos de combustibles líquidos en todo el país se dan con total normalidad, no obstante, la especulación generada que conlleva a una sobredemanda en las Estaciones de Servicio, provocando filas en estos puntos de abastecimiento.



1
102